



## CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Villavicencio, 13 mayo de 2026

Doctor  
ARIOLFO CRUZ CRISTANCHO  
Profesional Universitario  
Contraloría Departamental del Meta  
Villavicencio

Asunto: Designación de Supervisión Contrato No. 06 de 2026

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato de suministro No. 06 de 2026, celebrado con DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS, cuyo objeto es: "Suministro de elementos de papelería e insumos de oficina, aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta". Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011.

Dentro de sus funciones como SUPERVISOR, deberá:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Acta de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría General cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la CDM.
8. El supervisor deberá publicar en la plataforma del sistema electrónica para la contratación pública SECOP II los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

  
GLORIA CRISTINA LEMUS BECERRA  
Secretaría General

*Recibí*  
*Ariolfo*  
*13-05-2026*